

Lima, 25 de Abril de 2022

CARTA N° -2022-GOECOR/ONPE

Señor(a)

VANESA YVETTE ALZAMORA RUIZ

MOVIMIENTO REGIONAL ORGANIZACIÓN POLÍTICA UNIDAD REGIONAL

rafaluna2040@gmail.com

Asunto: Capacitación a Miembros de Mesa - Elecciones Internas 2022

De mi consideración;

Sirva la presente para hacerle llegar nuestro saludo institucional y manifestarle que, conforme a lo dispuesto por el Cronograma de Elecciones Internas¹, ha culminado la etapa de registro en el REI - Registro de Elecciones Internas, de los afiliados que asumirán el cargo de miembros de mesa. Asimismo, la ONPE ha cumplido con asignar a los mismos a las respectivas mesas de sufragio, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 18.1 del artículo 18° del Reglamento de Elecciones Internas de las Organizaciones Políticas, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022 aprobado por Resolución Jefatural N° 001639-2021-JN/ONPE².

En tal sentido, la ONPE ha programado para el 30 de abril y 07 de mayo del presente año, la ejecución de Jornadas de Capacitación a Miembros de Mesa, las cuales se llevarán a cabo en locales previamente designados, los mismos que en su mayoría serán recintos electorales para las Elecciones Internas 2022.

Estando a lo expuesto, resulta imprescindible se sirva comunicar con el gestor de la Oficina Regional de Coordinación - ORC o Punto Focal – PF correspondiente a vuestra organización política, con la finalidad de coordinar la participación de sus afiliados designados como miembros de mesa en las referidas capacitaciones, lo que permitirá que ejerzan eficientemente el cargo asignado.

Finalmente, es importante señalar que las direcciones de las oficinas distritales y locales designados para las Jornadas de capacitación se encuentran publicados en la página web de la Oficina Nacional de Procesos Electorales <https://www.onpe.gob.pe>.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MARIA ELENA TILLIT ROIG

Gerente de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional
Oficina Nacional de Procesos Electorales

¹ Aprobado por Resolución N° 0923-2021-JNE de fecha 24NOV2021.

² Artículo 18.- Selección de las y los miembros de mesa de sufragio

18.1 La organización política designa a las afiliadas y afiliados que asumirán el cargo de miembros de mesa.

Corresponderá a la ONPE determinar el procedimiento para la asignación de miembros de mesa titulares y suplentes.

